



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**SEXTO: Elementos de protección y condiciones de seguridad**

El Empleador entregará gratuitamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios, y capacitará al trabajador(a) en el uso seguro de productos, maquinaria o herramientas agrícolas. Todo según el artículo 184 del Código del Trabajo y la normativa de salud ocupacional.

[REDACTED]

[REDACTED]

**OCTAVO: Domicilio y jurisdicción**

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en  y se someten a la jurisdicción ordinaria correspondiente.

**NOVENO: Firma electrónica y aceptación**

Este contrato podrá ser firmado de forma electrónica, conforme a la Ley N° 19.799 sobre firma electrónica. Ambas partes declaran haber leído y comprendido el contenido del presente documento.

\_\_\_\_\_  
Firma del Empleador

\_\_\_\_\_  
Firma del Trabajador(a)